

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 29/02/2020



TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Caaguazú

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 29/02/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
V	QUINTO DEPARTAMENTO CAAGUAZU		SIN TRANSFERENCIA A LA FECHA DEL INFORME				
30	064	Municipalidad de Coronel Oviedo					
30	065	Municipalidad de Caaguazú					
30	066	Municipalidad de Carayao					
30	067	Municipalidad de Dr. Cecilio Báez					
30	068	Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy					
30	069	Municipalidad de Juan Manuel Frutos					
30	070	Municipalidad de Repatriacion					
30	071	Municipalidad de Nueva Londres					
30	072	Municipalidad de San Joaquin					
30	073	Municipalidad de San José de los Arroyos					
30	074	Municipalidad de Yhu					
30	075	Municipalidad de J. Eulogio Estigarribia					
30	076	Municipalidad de R.I.3 Corrales					
30	077	Municipalidad de Raul Arsenio Oviedo					
30	078	Municipalidad de José Domingo Ocampos					
30	079	Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López					
30	080	Municipalidad de La Pastora					
30	081	Municipalidad de 3 de Febrero					
30	082	Municipalidad de Simon Bolivar					
30	083	Municipalidad de Vaqueria					
30	233	Municipalidad de Tembiaporá					
30	243	Municipalidad de Nueva Toledo					

Fuente: MH, al mes de Febrero 2020

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6469/2020**, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 3264/2020**

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Caaguazú

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
V	QUINTO DEPARTAMENTO CAAGUAZU	418	4.006	20	0	4.444
30	064	Municipalidad de Coronel Oviedo	502			502
30	065	Municipalidad de Caaguazú	512			512
30	066	Municipalidad de Carayao	154			154
30	067	Municipalidad de Dr. Cecilio Báez	128			128
30	068	Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy	145			145
30	069	Municipalidad de Juan Manuel Frutos	183			183
30	070	Municipalidad de Repatriacion	211			211
30	071	Municipalidad de Nueva Londres	118			118
30	072	Municipalidad de San Joaquin	161			161
30	073	Municipalidad de San José de los Arroyos	167			167
30	074	Municipalidad de Yhu	217			217
30	075	Municipalidad de J. Eulogio Estigarribia	228			228
30	076	Municipalidad de R.I.3 Corrales	133			133
30	077	Municipalidad de Raul Arsenio Oviedo	418	20		677
30	078	Municipalidad de José Domingo Ocampos	139			139
30	079	Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López	125			125
30	080	Municipalidad de La Pastora	119			119
30	081	Municipalidad de 3 de Febrero	135			135
30	082	Municipalidad de Simon Bolivar	122			122
30	083	Municipalidad de Vaqueria	0			0
30	233	Municipalidad de Tembiaporá	150			150
30	243	Municipalidad de Nueva Toledo	118			118

Fuente: MH, al mes de Febrero 2020

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3264/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.